

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), dos (02) de marzo de 2021.

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Radicado N° 1100131-10-027-2020-00037-00

Ejecutantes: LAURA y DANIELA OSPINA IBARGUEN

Ejecutado: JORGE EMILIO OSPINA REYES

Asunto: Audiencia de los artículos 372 y 373 del CGP.

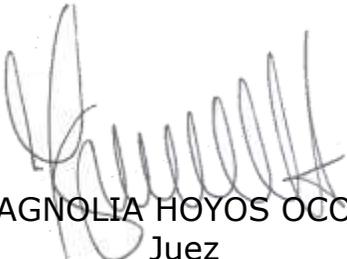
Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 2:39 p.m. del dos (02) de marzo de 2021

Fin audiencia: 2:41 p.m. del dos (02) de marzo de 2021

COMPARECIENTES: Apoderada del ejecutado: Dra. Diana Astrid Ibarra C.C. 52.963.158 y T.P 142.546 del C.S de la J.

POR EL DESPACHO. Se procede de la forma autorizada en el artículo 372 del CGP en su numeral 4, para ordenar que el proceso se mantenga a disposición de las partes en la Secretaría del despacho por el término de tres (03) días para los efectos de ley. Vencido el término anterior secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b10b2235-2288-44eb-81d8-22ba7f0621da?vcpubtoken=c1c20488-8c3e-4d5d-8071-09583d3c2f0d>